



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 27 de agosto de 2025.

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Directoral N.º 274-2025-DIRESA/HRM/DE, de fecha 31 de julio de 2025; Resolución Ejecutiva Directoral N.º 290-2025-DIRESA/HRM/DE, de fecha 14 de agosto de 2025; Resolución Directoral N.º 606-2025-DIRESA/HRM/DE, de fecha 25 de agosto de 2025; Informe N.º 1547-2025-DIRESA-HRM/6.1, de fecha 26 de agosto de 2025; Informe N.º 718-2025-DIRESA-HRM-06, de fecha 14 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N.º 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en su artículo 51, autoriza excepcionalmente, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N.º 1153, a realizar el ascenso, hasta 2 niveles, mediante concurso interno, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud a los que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 de la citada norma, registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024 y cuenten, como mínimo, con cinco (5) años de servicios asistenciales en la plaza actual;

Que, a través del Decreto Supremo 013-2025-SA, se aprueban los Lineamientos para el proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51 de la Ley 32185, Ley de presupuesto del sector público para el año Fiscal 2025;

Que, con Resolución Ejecutiva Directoral N.º 274-2025-DIRESA/HRM/DE, de fecha 31 de julio de 2025, se resolvió CONFORMAR la Comisión del Proceso de Ascenso del Hospital Regional de Moquegua, de conformidad con el artículo 51 de la Ley N.º 32185 y el D. S. N.º 013-2025-SA, según el cuadro inserto en dicho documento;

Que, con Resolución Ejecutiva Directoral N.º 290-2025-DIRESA/HRM/DE, de fecha 14 de agosto de 2025, se resolvió RECONFORMAR la Comisión del Proceso de Ascenso del Hospital Regional de Moquegua, de conformidad con el artículo 51 de la Ley N.º 32185 y el D. S. N.º 013-2025-SA, en el extremo de reemplazar como miembro titular y suplente, a los representantes de la Oficina de Planeamiento Estratégico, según el cuadro inserto en dicho documento;

Mediante la Resolución Directoral N.º 606-2025-DIRESA/HRM/DE, de fecha 25 de agosto de 2025, se resolvió en su primer artículo: DAR POR CONCLUIDA, a partir de 25 agosto de 2025, la designación del Abg. LUIS ALBERTO VALENCIA MANRIQUE; asimismo, en su artículo segundo se dispuso DESIGNAR, partir del 25 de agosto de 2025, al Abg. PERCY MARCIAL TUMPI AJROTA, en el cargo de confianza, como Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Moquegua;

Que, en tal contexto, con Informe N.º 1547-2025-DIRESA-HRM/6.1, de fecha 26 de agosto de 2025, de la Unidad de Personal, solicita la segunda reconfirmación de la Comisión del Proceso de Ascenso del Hospital Regional de Moquegua;

Que, a través de Informe N.º 718-2025-DIRESA-HRM-06, de fecha 14 de agosto de 2025, de la Oficina de Administración, se solicita ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, la segunda reconfirmación de la Comisión del Proceso de Ascenso del Hospital Regional de Moquegua, vía acto resolutivo;

Que, en atención a la Ley N.º 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas, al director Ejecutivo, en el numeral 3, del Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral N.º 351-2010-DRSM-DG;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 27 de agosto de 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONFORMAR la **COMISIÓN DEL PROCESO DE ASCENSO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**, de conformidad con el artículo 51 de la Ley N.º 32185 y el D. S. N.º 013-2025-SA, en el extremo de reemplazar como miembro titular al representante de la Unidad de Personal, así dicha comisión quedara integrada de la siguiente manera:

TITULAR	SUPLENTE	Cargo
M.C. MARA BERLINDA VERA YANQUI	M.E. GERMAN OCAMPO PAREDES	Presidente de la Comisión
Abg. PERCY MARCIAL TUMPI AJROTA	Mgr. AURORA VILLENA RAMOS	Secretario Técnico
Abg. IVETTE ANAHI BUSTAMANTE HUERTA	Abg. BRITSMANIA ROSMERY MAMANI MAMANI	Miembro
C.P.C. DELSY SARA AQUISE CHOQUEHUANCA	C.P.C. MADELEINE EMILIA ROBLES CRISTOBAL	Miembro



Artículo 2º.- DAJAR SUBSISTENTE, la Resolución Ejecutiva Directoral N.º 274-2025-DIRESA/HRM/DE y la Resolución Ejecutiva Directoral N.º 290-2025-DIRESA/HRM/DE, a fin de validar los actos emitidos durante su vigencia.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Comisión reconformada, dar cumplimiento y realizar las acciones administrativas dispuesta por el D.S. N.º 013-2025-SA y demás normas aplicables.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión.


Artículo 5º.- REMITASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DGARR/DIRECCIÓN
JCMH/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) PLANEAMIENTO
(01) U. PERSONAL
(08) MIEMBRO
(08) LEGAJO
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA


DR. DANIEL GUSTAVO A. REINOSO RODRIGUEZ
CMP. 15570 - RNE 10325
DIRECTOR EJECUTIVO